Nota DNC N° 11298 /2021

Asunción, 10 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	342065
Etapa del Procedimiento	Renovación de Locación
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Locacion de Inmuebles para Agencias del Interior
Entidad	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Expedientes Nº 321645, 321627, 321631 y 321639:
    a. Considerando lo dispuesto en la nota de reparo remitida de fecha 03/06/21, en relación al punto 2, indicamos a la Convocante que, el CDP correspondiente a la segunda renovación del año 2020 debe ser anulado, para así de ese modo se pueda emitir el CDP de renovación.
    b. Teniendo en cuenta que el presente proceso es de carácter plurianual, solicitamos a la Convocante tildar en el SICP el campo correspondiente al mismo.
2. Expediente Nº 321631:
    a. Reiteramos lo dispuesto en el punto 2 de la nota DNC Nº 28888/20, en relación al Contrato, considerando que en el SICP no se observa dicho documento.
    b. Constatamos en el SICP, específicamente en los campos correspondientes a: “ítems a renovar” y “líneas presupuestarias”, que, la cantidad de meses y el monto a ampliar, no condicen con lo visualizado en las documentaciones remitidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: maalarcon
malarcon@dncp.gov.py